



Convocatoria

atención psicoterapéutica para el personal de la FEM y el CEJUM

FICOSEC
Empresarios de Chihuahua

Sesión de lectura de bases y preguntas y respuestas del Segundo Lanzamiento de la Convocatoria atención psicoterapéutica para el personal de FEM y CEJUM

- 1. ¿Con respecto al relanzamiento de la convocatoria me gustaría saber qué aspectos fueron las áreas de oportunidad del proyecto que motivaron a no ser seleccionada a ninguna asociación?**

De las propuestas recibidas, las implementadoras no cumplían con el requerimiento de los 5 años de experiencia, por lo que se descartaron las propuestas y no se procedió a revisar el fondo del proyecto.
- 2. ¿Es necesario adjuntar un perfil estimado o general de psicólogos y talleristas, aunque aún no se contraten?**

Pueden adjuntarlo si lo desean, sin embargo, la contratación de psicólogos y talleristas se realiza a través de convocatoria pública, lanzada en conjunto FICOSEC- implementadora, en la cual se establecerán los requisitos y perfiles de los puestos.
- 3. ¿Solo se debe contratar como personal al coordinador general?**

Se deberá definir desde la propuesta del proyecto el perfil del coordinador y de los supervisores.
- 4. ¿El coordinador y supervisores forzosamente debe tener estudios en ciencias sociales?**

Tanto coordinador como supervisores deberán apegarse a los requisitos marcados en la convocatoria. El coordinador, además de contar con estudios en ciencias sociales, deberá contar con maestría (con título y cédula profesional).
- 5. Dentro del porcentaje asignado a gastos de viaje, ¿cuáles conceptos se consideran además de gasolina o transporte, hospedaje, alimentos?**

Como gastos de viaje únicamente se consideran gastos de transporte o gasolina, hospedaje o alimentos.
- 6. ¿Los gastos de viaje solamente son para el coordinador?**

Convocatoria

atención psicoterapéutica para el personal de la FEM y el CEJUM

FICOSEC
Empresarios de Chihuahua

Sí, para la movilidad entre Juárez – Chihuahua, y para los supervisores que requieren gastos de viaje entre regiones, el supervisor que tiene base en Chihuahua va a requerir trasladarse a Delicias y el supervisor que tiene base en Parral va a requerir trasladarse a Cuauhtémoc.

7. **¿Es necesario contar con las tres cotizaciones para los instrumentos y/o materiales?**
Sí, es necesario contar con las 3 cotizaciones para los instrumentos de medición.

Favor de consultar formato F20 Recepción de documentación para revisar cuales conceptos requieren cotizaciones y cuales requieren desglose.

Se requieren 3 cotizaciones cuando es un tema de contratación de consultores, compra de equipamiento y compra de instrumentos de medición.

Para los materiales y suministros (papelería, coffee break, material didáctico, etc) solamente se requiere el desglosado de qué consideran dentro del concepto.

Favor de revisar documento “Guía práctica sobre cómo adjuntar los documentos de la solicitud en la plataforma”: <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>

8. **¿Los indicadores sobre las metas principales pueden ser tomados de la convocatoria o deben ser adicionales creados por el proyecto, ósea podemos incluir los datos arrojados por los instrumentos de evaluación?**

La convocatoria presenta población a atender y actividades a llevar a cabo, las metas establecidas en actividades deben ser tomadas en consideración, sin embargo, los indicadores de objetivos específicos, objetivo general y objetivo de desarrollo, deberán ser propuestos por la implementadora. De los indicadores propuestos dependerán los instrumentos a utilizar para medir los avances de los indicadores.

9. **Ya que los talleristas trabajan por horas, ¿Es necesario incluirlos en todos los 6 meses del proyecto o puede ser únicamente en los meses que presentan el taller?**

Convocatoria

atención psicoterapéutica para el personal de la FEM y el CEJUM

FICOSEC
Empresarios de Chihuahua

Depende del tipo de taller, si son talleres cortos o únicos, solamente será por el mes en que se imparta el taller, si son talleres continuos será por el periodo de implementación.

Las fechas a impartir los talleres se cuadrarán en conjunto con CEJUM y FEM una vez la implementadora haya sido seleccionada, sin embargo, el proyecto debe presentar la propuesta de la implementadora.

10. ¿En lo que respecta a que la experiencia deseable de la implementadora sea de al menos un año, puede ser opcional?

La organización, debe tener de manera deseable al menos un año de experiencia. Sin embargo, si se sigue considerando dentro de la ponderación la experiencia institucional y capacidad operativa de la implementadora.

11. ¿Cuál es el periodo de implementación?

Es de 6 meses, de enero a junio 2024.

12. Con respecto al tema de Burnout, ¿las terapias son dentro de las horas laborales o fuera del horario laboral?

Los horarios de terapias se revisan de manera individual con los usuarios. La FEM tiene disponibilidad para permitir que los usuarios asistan en horario laboral.

13. ¿Las terapias son en consultorios particulares o dentro de las instalaciones?

Una vez seleccionada la implementadora ganadora se realiza la convocatoria para selección de los terapeutas, como requisito deberán tener consultorio particular